



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, - 7 DIC 2004

VISTO: La Nota Interna T.C.P. N° 1140/04, y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma el Dr. OSCAR JUAN SUAREZ Legajo N° 41, expone la necesidad de cubrir los vencimientos legales en curso;

Que a efectos de cubrir las necesidades del servicio el Dr. OSCAR JUAN SUAREZ propone iniciar la licencia anual desde el 27/12/2004 hasta el 27/01/2005, ambas fechas inclusive,

Que por las razones expuestas en la nota mencionada ha tomado intervención el Vocal Legal, accediendo a lo peticionado por el agente OSCAR J. SUAREZ;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, y Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas;

POR ELLO:

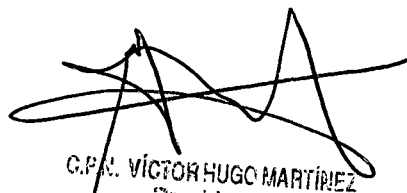
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: AUTORIZAR la licencia para anual periodo 2004 correspondiente al Dr. OSCAR JUAN SUAREZ (legajo n° 41), desde el 27 de Diciembre de 2004 hasta el 27 de Enero de 2005, ambas fechas inclusive.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, notificar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 273 / 2004.-


G.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA